

DECRETO ALCALDICIO Nº 8 02/ APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA REQUINOA,

0 9 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 0790, de fecha 08.10.2019, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto "Reparación de Bacheos varios sectores, comuna de Requinoa", suscrito con fecha 23.09.2019, entre el Gobierno Regional de O"Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, Código BIP 40013596-0, por un monto total de \$ 96.705.000.

El Decreto Alcaldicio N° 310 de fecha 02.02.2021, que autoriza inicio proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "Reparación de Bacheos varios sectores comuna de Requínoa". Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Solicito además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, el Sr. Guillemos Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, o quienes los subroguen. Se adjunta Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 135/2021, de fecha 28.01.2021

El Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 05.03.2021 que Aautoriza ampliación de plazo de adjudicación hasta el 25 de Marzo de 2021, conforme a lo informado a través del Memo N° 154 de fecha 03.03.2021 de la comisión evaluadora y lo estipulado en las Bases administrativas generales, Punto IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, Art. 22° "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la Municipalidad deberá informar en el sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en atención a las aclaraciones solicitadas al oferente y en virtud de la aprobación de adjudicación y suscripción de contrato por parte del Honorable Concejo Municipal, según el Art., N° 65 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, letra J). Modifica comisión evaluadora de la Licitación "Reparación de bacheos varios sectores, Comuna de Requinoa" ", ID: 3656-32-LP21, debido a que el integrante de la comisión el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil SECPLA, está haciendo uso de su feriado legal, por lo cual se designara al Sr. Diego Pinto Correa, Encargado de Rendiciones SECPLA.

El Certificado N° 030 de fecha 18.03.2021, del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 155 del Concejo Municipal de fecha 18.03.2021, en votación unánime incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó la Adjudicación y Suscripción del Contrato de la "Reparación de bacheos varios sectores, Comuna de Requinoa", ID: 3656-32-LP21, al Oferente G&E Pavimentos SPA., Rut 76.207.291-2, por un monto de \$ 85.797.942 iva inc., y un plazo de ejecución de 30 días a contar del Acta de Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 644 de fecha 22.03.2021, Autoriza Licitación Publica 3656-32-LP21. Adjudica la obra denominada "Reparación de bacheos varios sectores, Comuna de Requinoa", al Oferente G&E Pavimentos SPA., Rut 76.207.291-2, por un monto de \$ 85.797.942 iva inc., y un plazo de ejecución de 30 días a contar del Acta de Entrega de Terreno. Designa como Inspector Técnico de Obras al Profesional de la Dirección de Obras, Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor.

El Memo N° 224 de fecha 08.04.2021, de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 30.03.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa G & E Pavimentos SPA., Rut 76.207.291-2, Representante Legal Don Gonzalo Contreras Diaz, Rut correspondiente a la Licitación ID 3656-32-LP21, denominada "Reparación de bacheos varios sectores, Comuna de Requinoa", por un monto de \$ 85.797.942 IVA. Inc., y un plazo de ejecución de 30 corridos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio Nº 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.





La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento

Administrativos.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 30.03.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa G & E Pavimentos SPA., Rut 76.207.291-2, Representante Legal Don Gonzalo Contreras Díaz, Rut Reparación de bacheos varios sectores, Comuna de Requinoa", por un monto de \$85.797.942 IVA. Inc., y un plazo de ejecución de 30 corridos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 214.05.15.227.000.000 "Reparación de Bacheos varios sectores comuna de Requínoa", 114.05.15.227.000.000 "Reparación de Bacheos varios sectores comuna de Requínoa "del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS(CQD/DJMS/adr.-. <u>DISTRIBUCIÓN:</u> Secretaría Municipal (1) Secpla (1) Mercado Publico (1) Direc. De Obras (1)

SECRETARIO MUNICIPAL